No. GS-2026- 072988 **-DEMAG**

Santa Marta D.T.C.H., 04 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JEYSON HAIRD LÓPEZ PUERTO
Comandante Policía Metropolitana Santa Marta (e)
Kilómetro 12, vía alterna al puerto sector Bureche

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 89-7-10026-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2026	**Hasta**	31/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación oficial No. GS-2026-019488-MESAN fechado el 03/03/2026 el señor Coronel JAIME HERNÁN RIOS PUERTO, obrando en calidad de ordenador del gasto (e), nombró como supervisor del presente contrato, al señor Subintendente JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA Responsable de Activos fijos DEMAG

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  6 inclusive

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	89-7-10026-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITA AL ORDENADOR DEL GASTO.
Contratista	CAPITAL HUMANO DEL CARIBE SAS NIT 900583185
Representante legal	PALENCIA GONZALEZ ESPERANZA DE JESUS C.C. 39089653 CL 23 NO 4 - 27 ED CENTRO EJECUTIVO LC 118 Santa Marta, Colombia Tel. 3176455585
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2026** **DEMAG $100.000.000,00** **MESAN $26.296.000,00** **ADICION DEMAG 1 $60.000.000,00** **TOTAL $186.296.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$60.000.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**TOTAL, $186.296.000,00**
Plazo de ejecución inicial	271 DÍAS A partir del 19/03/2026 hasta el 15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	1
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto mediante llamadas telefónicas con el coordinador asignado por CAPITAL HUMANO para el presente contrato y de esta forma dar inicio a las labores de hospedaje para las unidades si es necesario.
Por medio de comunicado GS-2026-038801-DEMAG se realizó solicitud de adición No. 1.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI X NO__	El contratista dio muestra en todo momento de lealtad y buena fe, obrando de acuerdo a lo establecido en el contrato, evitando de este modo que se presentaran inconvenientes durante la ejecución de presente contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI X NO__	Para la vigencia facturada se verificó que el contratista realizó el pago de los aportes parafiscales por cada empleado contratado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista aportó certificación bancaria vigente al momento de emitir la facturación.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Cualquier infracción por parte del contratista en materia ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad y sobre el particular la periodicidad con que deba presentar informes.		
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicios de hospedaje con aire acondicionado, tv, baño privado, con acomodación máximo para 6 personas, se cotiza de manera individual por noche.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista deberá estar inscrito en el RUT (administrado por la DIAN) y contar con la Clasificación industrial Internacional Uniforme CIIU.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista deberá con la ley 1333 de 2009 Decreto 3930/2010 Respecto a los Procedimientos Sancionatorio Ambiental, donde se establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista debe cumplir con las Normas Técnicas Sectoriales.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista debe contar con la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los prestadores del servicio de alojamiento turístico Decreto 1074/15 Artículo. 2.2.4.1.2.4 (Sustituido por el Art. 1 del Decreto 1836 de 2021).	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista debe contar con las infraestructuras, comodidades, habitaciones, necesarias para el personal de apoyo que se encuentren realizando planes de convivencia y seguridad ciudadana en la jurisdicción del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista debe brindar el servicio de alojamiento requerido por la POLICÍA NACIONAL, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente

		contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista debe cumplir con toda la normatividad ambiental, de salubridad y seguridad de los elementos y equipajes del personal alojado en su edificación.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Prestar el servicio de hospedaje cumpliendo con el objeto del contrato.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Prestar el servicio de hospedaje, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Higiene: La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza diaria.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resueltas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación sean hurtados o dañados.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sabanas limpias, cobijas, almohadas y demás.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Las habitaciones deben contar con toallas, papel higiénico y jabón de manos para cada una de las personas que la habita.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

La infraestructura del hospedaje no debe presentar deterioro que pueda llegar ocasionar lesiones al personal policial.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Los equipos de aire acondicionado, ventiladores y televisores con que cuenta la habitación deben estar en condiciones de funcionamiento.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Se debe contar con televisión por cable.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Se debe propender que el personal femenino habite en las mejores habitaciones y se les debe garantizar la privacidad que requieren.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Capacidad Operativa De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa y establecimiento abierto al público para realizar la entrega del Servicio de hospedaje para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa marta y el Departamento de Policía Magdalena una vez surja la necesidad o de acuerdo a los requerimientos, previa elaboración del contrato correspondiente. El oferente que preste el servicio de hospedaje debe tener la capacidad suficiente para alojar al personal establecida por la unidad y tener a disposición todos los elementos mencionados en las especificaciones con las que deben estar todas las habitaciones.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Teniendo en cuenta que el sector hotelero afecta principalmente los recursos: agua, aire y generación de residuos, predominando los de tipo orgánico. Al iniciar las acciones para minimizar los residuos, las emisiones, disminución de consumos de agua y energía, generalmente se plantea como primera actuación el cambio técnico de los procesos: sustitución de materiales, modificaciones en los equipos o diseño de nuevos productos. El proponente mediante certificación escrita por el representante legal deberá certificar que se ajusta a la normatividad legal vigente de recolección de elementos para la protección del medio ambiente, manejos de aguas residuales, consumo de energía eléctrica, controles de audición, residuos sólidos y todo lo relacionado con desechos tóxicos.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Mantener el cumplimiento de concepto del uso del suelo, bomberos y normas de seguridad.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a

		satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para esto tendrá que diligenciar el **Formulario No. 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
IMPACTO AMBIENTAL. El contratista se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias. Diligenciar Formulario No. 3 del presente estudio.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El contratista deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 2 del presente estudio (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista certificará debe cumplir con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

47	Servicios de hospedaje en San Sebastián
48	Servicios de hospedaje en San Zenón
49	Servicios de hospedaje en Santa Ana
50	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen
HOSPEDAJE POR DÍA CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO, CON ACOMODACIÓN MÁXIMO PARA 4 PERSONAS	
51	Servicios de hospedaje en Santa Marta.
52	Servicios de hospedaje en Fundación.
53	Servicios de hospedaje en Aracataca
54	Servicios de hospedaje en El Reten
55	Servicios de hospedaje en Algarrobo
56	Servicios de hospedaje en Zona Bananera
57	Servicios de hospedaje en Pivijay.
58	Servicios de hospedaje en Salamina
59	Servicios de hospedaje en El Piñón
60	Servicios de hospedaje en Cerro de San Antonio
61	Servicios de hospedaje en Remolino
62	Servicios de hospedaje en Concordia
63	Servicios de hospedaje en Plato
64	Servicios de hospedaje en El Dificil
65	Servicios de hospedaje en Pueblo Nuevo
66	Servicios de hospedaje en Tenerife
67	Servicios de hospedaje en Pedraza
68	Servicios de hospedaje en Chibolo
69	Servicios de hospedaje en Nueva Granada
70	Servicios de hospedaje en Banco
71	Servicios de hospedaje en Guamal
72	Servicios de hospedaje en San Sebastián
73	Servicios de hospedaje en San Zenón
74	Servicios de hospedaje en Santa Ana
75	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen
HOSPEDAJE POR DÍA CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO, CON ACOMODACIÓN MÁXIMO PARA 6 PERSONAS	
76	Servicios de hospedaje en Santa Marta.
77	Servicios de hospedaje en Fundación.
78	Servicios de hospedaje en Aracataca
79	Servicios de hospedaje en El Reten
80	Servicios de hospedaje en Algarrobo
81	Servicios de hospedaje en Zona Bananera

82	Servicios de hospedaje en Pivijay.
83	Servicios de hospedaje en Salamina
84	Servicios de hospedaje en El Piñón
85	Servicios de hospedaje en Cerro de San Antonio
86	Servicios de hospedaje en Remolino
87	Servicios de hospedaje en Concordia
88	Servicios de hospedaje en Plato
89	Servicios de hospedaje en El Difícil
90	Servicios de hospedaje en Pueblo Nuevo
91	Servicios de hospedaje en Tenerife
92	Servicios de hospedaje en Pedraza
93	Servicios de hospedaje en Chibolo
94	Servicios de hospedaje en Nueva Granada
95	Servicios de hospedaje en Banco
96	Servicios de hospedaje en Guamal
97	Servicios de hospedaje en San Sebastián
98	Servicios de hospedaje en San Zenón
99	Servicios de hospedaje en Santa Ana
100	Servicios de hospedaje en Pijiño del Carmen

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad a la fecha

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos

de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en la calle principal KM 12 – 1, Gaira – Bureche, cuarto piso.

NOTA: El contratista deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$160.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$141.948.000,00	88,72%
Valor total facturado	$141.948.000,00	88,72%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$141.948.000,00	88,72%
Valor pendiente de entrega	$18.052.000,00	11,28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$81.912.400,00	05/05/2026	$81.912.400,00	CHC No. 152			
002	$60.035.600,00	28/08/2026	$60.035.600,00	CHC No. 163			

METROPOLITANA DE SANTA MARTA

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$26.296.000,00	100%
Valor total de las entregas	$26.296.000,00	100,00%
Valor total facturado	$26.296.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$26.296.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$26,409,600,00	18/06/2026	$26,409,600,00	CHC157	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante acta de recepción de bienes __(no aplica)__ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos

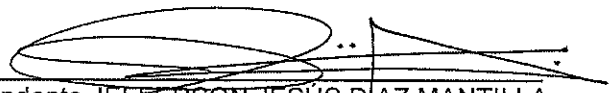
5. RECOMENDACIONES

- ***no aplica***

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable Activos Fijos DEMAG
Supervisor Contrato No. 89-7-10026-26
jefferson.diaz2674@correo.policia.gov.co
Celular 3024023637